

AVISO DE CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. CPN-SEN-001-2021

“DESARROLLO DE UN PLAN DE ACCESO UNIVERSAL A LA ELECTRICIDAD DE MÍNIMO COSTO PARA CENTROS EDUCATIVOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN LA REPÚBLICA DE HONDURAS”

La Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN) de la República de Honduras, invita a todas las empresas debidamente inscritas en ONCAE y que estén interesadas en participar en el Concurso Público Nacional para la “DESARROLLO DE UN PLAN DE ACCESO UNIVERSAL A LA ELECTRICIDAD DE MÍNIMO COSTO PARA CENTROS EDUCATIVOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN LA REPÚBLICA DE HONDURAS”.

Los términos de referencia del proceso pueden adquirirse a partir de la fecha de este anuncio hasta el **viernes 16 de julio de 2021**, previa solicitud, a través del correo electrónico cpadilla@sen.hn, también en las oficinas de la SEN ubicadas en la Colonia Tepeyac Bloque QS1 contiguo a Farmacia Kielsa, Tegucigalpa, M.D.C., brindando una memoria usb para que las mismas sean entregadas, de igual manera los términos estarán publicados en la página de Honducompras.gob.hn.

Las ofertas deberán presentarse en las oficinas de la Secretaría de Energía, en la dirección antes mencionada y serán recibidas hasta el **miércoles 21 de julio de 2021**, a las **10:00 a.m.** hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de las ofertas a las **10:15 a.m.** en presencia de los funcionarios de LA SEN y los oferentes que deseen asistir pueden solicitar al correo electrónico antes descrito el acceso para participar de manera virtual en el acto de apertura. No se recibirán ofertas después de la fecha y hora límite establecidas para la recepción de las ofertas.

Tegucigalpa, M.D.C., 7 de julio de 2021



ROBERTO A. ORDÓÑEZ WOLFOVICH

Secretario de Estado en el Despacho de Energía



SECRETARÍA DE ESTADO
EN EL DESPACHO DE ENERGÍA

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS CONCURSO PÚBLICO NACIONAL NO.CPN-SEN-001-2021 “DESARROLLO DE UN PLAN DE ACCESO UNIVERSAL A LA ELECTRICIDAD DE MÍNIMO COSTO PARA CENTROS EDUCATIVOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN LA REPÚBLICA DE HONDURAS”

En la Ciudad de Tegucigalpa reunidos en sala de conferencias de las Instalaciones de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veintiuno, siendo las diez y quince de la mañana, fecha y hora señalada para la Apertura de las Propuestas del **CONCURSO PÚBLICO NACIONAL NO.CPN-SEN-001-2021, “DESARROLLO DE UN PLAN DE ACCESO UNIVERSAL A LA ELECTRICIDAD DE MÍNIMO COSTO PARA CENTROS EDUCATIVOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN LA REPÚBLICA DE HONDURAS”**, el Comité integrado por: Karen Espinoza, Representante de la Unidad de Transparencia, Hilsias Colindres Representante de Secretaría General, Claudia Padilla como Representantes de la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, procedió de la siguiente manera.

PRIMERO: Una vez efectuado el cierre de Presentación de Ofertas en el día y hora señalados para la recepción final de las mismas, estipulado en el Aviso de Concurso Público, se detallan las Empresas que presentan Oferta:

- **Asesores Nacionales Especializado para el Desarrollo S. de R. L (ANED Consultores).** Presentó sobre conteniendo la oferta técnica y económica en sobre sellado.
- **Proteger, S.A.** Presentó sobre conteniendo la oferta técnica y económica en sobre sellado.
- **ING. Luis Antonio Carrasco.** Presentó sobre conteniendo la oferta técnica y económica en sobre sellado.

SEGUNDO: Acto seguido se abrió la propuesta económica del sobre original de las Empresas Oferentes, con el objeto de conocer su propuesta de conformidad a lo estipulado en los Términos de Referencia.

- **Asesores Nacionales Especializado para el Desarrollo S. de R. L (ANED Consultores).** Presentó oferta económica por un monto de Cuatro Millones, Setecientos Treinta y Cuatro Mil, Setecientos Cincuenta y Uno Lempiras, con 50/100 (L. 4,734,751.50).
- **Proteger, S.A.** Presentó oferta económica por un monto de Ocho Millones Novecientos Noventa y Siete Mil, Cuatrocientos Veintidós Lempiras, con 32/100 (8, 997,422.32).
- **Ing. Luis Carrasco** Presentó oferta económica por un monto de Nueve Millones, Setenta y Dos Mil, Ciento Cuatro Lempiras. (9, 072,104.00).

Todo lo anterior con base en la ley de Contratación del Estado, artículos 33, 38 no.3, 39, 61, 62, y de Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, artículo 53, 84, 106, 107,159, 161, 162, 163,164, 165 y 166.

[Handwritten signature]

HC



SECRETARÍA DE ESTADO
EN EL DESPACHO DE ENERGÍA

Los Oferentes se encontraron presentes en el acto de apertura.

Este acto se concluyó a las 10:20 a.m., y para constancia firman la presente Acta en el mismo lugar y fecha de su apertura.



Karen Espinoza
Representante Unidad de Transparencia

Representantes SEN

Claudia Padilla
Representante de la Subgerencia de
Recursos Materiales y Servicios Generales

Hilsias Colindres
Representante de Secretaría General

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN

CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. CPN-SEN-001-2021 CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN PARA EL DESARROLLO DE UN PLAN DE ACCESO UNIVERSAL A LA ELECTRICIDAD DE MÍNIMO COSTO PARA CENTROS EDUCATIVOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN LA REPÚBLICA DE HONDURAS.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, reunidos en el sala de conferencias de las Instalaciones de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía, Col. Tepeyac, Bloque Q S1, contiguo a Farmacia Kielsa, a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021) siendo la 2:30p.m., con la comparecencia de la Comisión de Evaluación y Recomendación integrada por los suscritos: Licenciado Javier Martínez en su condición de Oficial de Planificación, de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG), Abogada Karla Andino en su condición de Oficial Jurídico de Secretaria General y el Ingeniero Delvin Lemus, en su condición de Ingeniero Eléctrico de la Dirección General de Electricidad y Mercados; todos por parte de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN).

El CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. CPN-SEN-001-2021 correspondiente al proyecto: DESARROLLO DE UN PLAN DE ACCESO UNIVERSAL A LA ELECTRICIDAD DE MÍNIMO COSTO PARA CENTROS EDUCATIVOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN LA REPÚBLICA DE HONDURAS, fue publicado el 7 de julio del 2021, según se muestra en el AVISO DE CONCURSO PUBLICO NACIONAL No CPN-SEN-001-2021. Con un plazo para presentación de ofertas hasta el lunes 19 de julio del 2021, no obstante, y teniendo en consideración que pocos posibles oferentes retiraron los Términos de Referencia se consideró extender el plazo por 6 días más, cerrando finalmente al viernes 30 de julio de 2021 a las 10:00 am.

La apertura de ofertas se realizó el viernes 30 de julio a las 10:15 am, contabilizando tres propuestas por parte de las empresas: Asesores Nacionales Especializados para el Desarrollo, S. de R.L., (ANED CONSULTORES, S. DE R.L.), Proyectos Tecnología y Gestión de Energía Renovable S.A. de C.V. (PROTEGER, S.A. DE C.V.) y la propuesta del Consultor Independiente, Ing. Luis Antonio Carrasco / INVERSIONES CARRASCO, (INCA). las cuales fueron verificadas por la comisión correspondiente, encontrando que todo está de acuerdo con lo solicitado en la publicación del concurso, de esa forma el Comité de Evaluación dio inicio con la evaluación y análisis de dichas ofertas el viernes 30 de julio siendo la 2:30 p.m.

Se procedió a la revisión de las ofertas recibidas, con los resultados siguientes:

Procedimiento **CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. CPN-SEN-001-2021, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DESARROLLO DE UN PLAN DE ACCESO UNIVERSAL A LA ELECTRICIDAD DE MÍNIMO COSTO PARA CENTROS EDUCATIVOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN LA REPÚBLICA DE HONDURAS.**

PRIMERO: Se procedió a la evaluación legal, basados en las ofertas presentadas:

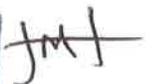
Análisis Legal:

Requisitos:

ASESORES NACIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO, S. DE R.L. (ANED CONSULTORES, S.DE RL.)			
No	Documentación Legal Requerida	Cumple	No Cumple
1	Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas de Estado en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (O.N.C.A.E) ó Constancia de tenerlo en trámite. La Constancia de Inscripción es exigible previo a la adjudicación del contrato, no es válida la constancia de tenerlo en trámite.	X	
2	Declaración Jurada conforme lo dispone el Artículo 18 de la Ley de Contratación del Estado relacionado con el Artículo 29 del Reglamento. (ver formularios)	X	
3	Fotocopia de la Tarjeta de Identidad o del carné de residente (vigente) del Representante Legal de la Empresa.	X	
4	Fotocopia debidamente autenticada del Testimonio de Escritura de Constitución de la Sociedad y sus reformas en su caso, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil.		
5	Fotocopia debidamente autenticada del Poder del Representante Legal inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil.	X	
6	Toda la Documentación solicitada en el caso de presentarse en fotocopia, deberá ser debidamente autenticada por Notario Público.	X	

Resultados del Análisis legal:

Análisis Legal	
ASESORES NACIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO, S.DE R.L. (ANED CONSULTORES)	<p>El presente análisis legal se realiza revisando cada uno de los documentos que se solicitaron en los Términos de Referencia para el proceso del CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. CPN-SEN-001-2021, 1) Certificación Vigente de la Resolución No- 1535-2020, inscripción ante la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), con vigencia al 27 de febrero de 2023.), 2) Declaración jurada firmada por el representante legal de la empresa conforme a los requisitos indicados en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado "Capacidad de los Contratantes" 3) Fotocopia de la tarjeta de identidad No. 1807-1953-01070 a nombre de CARLOS DOMINGO POSAS PADILLA quien actúa en su condición de representante legal de la sociedad "ANED CONSULTORES, S. DE.R.L." 4) Fotocopia del Testimonio de la Escritura Pública No. 103 de Constitución de la Sociedad "ANED CONSULTORES, S. DE.R.L.", Testimonio de la Escritura Pública No. 17, Reforma de Constitución de</p>

Sub

	<p>Sociedad (Aumento de Capital), "ANED CONSULTORES, S. DE.R.L.", Testimonio de la Escritura Pública No. 51, Protocolización y Venta de Parte Social. "ANED CONSULTORES, S. DE.R.L.". Testimonio de la Escritura Pública No. 43, de Modificación de la Sociedad "ANED CONSULTORES, S. DE.R.L.", 5) La representación Legal de la Sociedad a nombre del Señor CARLOS DOMINGO POSAS PADILLA se encuentra en la Modificación de Escritura Publica No. 51, (consta en folio 175).</p> <p>6) Todas las copias fotostáticas de la documentación solicitada en los TDR's se encuentra debidamente autenticada en certificado de autenticidad No. 4357178, así como consta la auténtica de firma de Declaración Jurada sobre prohibiciones o inhabilidades del representante legal de la sociedad en certificado de autenticidad No. 4357179, por lo que se concluye que la sociedad mercantil ASESORES NACIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO, S.DE R.L. (ANED CONSULTORES),. presentó correctamente toda la documentación legal solicitada de conformidad a lo establecido a la Ley de Contratación de Estado, su Reglamento y demás leyes aplicables.</p> <p>Se recomienda pase al correspondiente análisis técnico.</p>
--	---

PROYECTOS TECNOLOGÍA Y GESTIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (PROTEGER, S.A. DE C.V.)

No.	Documentación Legal Requerida	Cumple	No Cumple
1	Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas de Estado en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (O.N.C.A.E) ó Constancia de tenerlo en trámite. La Constancia de Inscripción es exigible previo a la adjudicación del contrato, no es válida la constancia de tenerlo en trámite.		X
2	Declaración Jurada conforme lo dispone el Artículo 18 de la Ley de Contratación del Estado relacionado con el Artículo 29 del Reglamento. (ver formularios)	X	
3	Fotocopia de la Tarjeta de Identidad o del carné de residente (vigente) del Representante Legal de la Empresa.	X	
4	Fotocopia debidamente autenticada del Testimonio de Escritura de Constitución de la Sociedad y sus reformas en su caso, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil.		
5	Fotocopia debidamente autenticada del Poder del Representante Legal inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil.	X	
6	Toda la Documentación solicitada en el caso de presentarse en fotocopia, deberá ser debidamente autenticada por Notario Público.	X	

H. A.

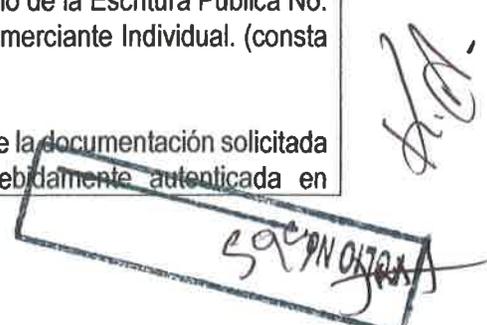
Resultados del Análisis legal:

Análisis Legal	
PROYECTOS TECNOLOGÍA Y GESTIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE S.A. DE C.V. (PROTEGER, S.A. DE C.V.)	<p>El presente análisis legal se realiza revisando cada uno de los documentos que se solicitaron en los Términos de Referencia para el proceso del CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. CPN-SEN-001-2021, 1) Certificación de la Resolución No- 310-2018 con fecha de vencimiento del 18 de abril del 2021, no acreditan constancia de solicitud de estar en trámite la renovación de inscripción ante la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), 2) Declaración jurada firmada y sellada por el representante legal de la empresa conforme a los requisitos indicados en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado "Capacidad de los Contratantes"</p> <p>3) Fotocopia de tarjeta de identidad No. 0801-1976-14327 a nombre de EMILIANO PAZ TABOADA, quien actúa en su condición de representante legal de la empresa. 4) Copia autorizada del Instrumento Público No. 2, de la sociedad mercantil (PROTEGER, S.A. DE C.V.), Copia autorizada del Instrumento Público No.92, de Protocolización de Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas Administración nombramiento de un nuevo Consejo de Administración de la sociedad mercantil, (PROTEGER, S.A. DE C.V.), 5) copia autorizada del instrumento público No. 7, de Constitución del Poder General de Administración de la sociedad mercantil (PROTEGER, S.A. DE C.V.), otorgado a favor del Señor EMILIANO PAZ TABOADA. (consta en folio 30).</p> <p>6) Todas las copias fotostáticas de la documentación solicitada en los TDR's se encuentra debidamente autenticada en certificado de autenticidad No. 4347498, así como consta la auténtica de firma de Declaración Jurada sobre prohibiciones o inhabilidades del representante legal de la sociedad, en certificado de autenticidad No. 4347497, por lo que se concluye que la sociedad mercantil (PROTEGER, S.A. DE C.V.), presentó correctamente toda la documentación legal solicitada de conformidad a lo establecido a la Ley de Contratación de Estado, su Reglamento y demás leyes aplicables, a excepción de la Certificación de la ONCAE, documento que es subsanable.</p> <p>Se recomienda pase al correspondiente análisis técnico.</p>

ING. LUIS ANTONIO CARRASCO / CONSULTOR INDEPENDIENTE, INVERSIONES CARRASCO (INCA).			
No	Documentación Legal Requerida	Cumpl e	No Cumple
1	Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas de Estado en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (O.N.C.A.E) ó Constancia de tenerlo en trámite. La Constancia de Inscripción es exigible previo a la adjudicación del contrato, no es válida la constancia de tenerlo en trámite.	X	
2	Declaración Jurada conforme lo dispone el Artículo 18 de la Ley de Contratación del Estado relacionado con el Artículo 29 del Reglamento. (ver formularios)	X	
3	Fotocopia de la Tarjeta de Identidad o del carné de residente (vigente) del Representante Legal de la Empresa.	X	
4	Fotocopia debidamente autenticada del Testimonio de Escritura de Constitución de la Sociedad y sus reformas en su caso, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil.	X	
5	Fotocopia debidamente autenticada del Poder del Representante Legal inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil.	X	
6	Toda la Documentación solicitada en el caso de presentarse en fotocopia, deberá ser debidamente autenticada por Notario Público.	X	

Resultados del Análisis legal:

Análisis Legal	
<p>CONSULTOR INDEPENDIENTE, ING. LUIS ANTONIO CARRASCO QUIROZ/ INVERSIONES CARRASCO, (INCA).</p>	<p>El presente análisis legal se realiza revisando cada uno de los documentos que se solicitaron en los Términos de Referencia para el proceso del CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. CPN-SEN-001-2021, 1) Presenta Constancia de estar en trámite la solicitud de inscripción ante la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), con fecha de vencimiento del 26 de agosto de 2021. 2) Declaración jurada firmada y sellada por el Ing. LUIS ANTONIO CARRASCO QUIROZ, conforme a los requisitos indicados en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado "Capacidad de los Contratantes"</p> <p>3) Fotocopia de tarjeta de identidad No. 0801-1963-09520 a nombre de LUIS ANTONIO CARRASCO QUIROZ. 4) Testimonio de la Escritura Pública No. 299, Reforma de la Escritura de Comerciante Individual a favor de INVERSIONES CARRASCO (INCA), 5) Testimonio de la Escritura Pública No. 299, Reforma de Escritura de Comerciante Individual. (consta en folio 14).</p> <p>6) Todas las copias fotostáticas de la documentación solicitada en los TDR's se encuentra debidamente autenticada en</p>



Luís

	<p>certificado de autenticidad No. 4358769, así como consta la auténtica de firma de Declaración Jurada sobre prohibiciones o inhabilidades del representante legal de la sociedad, en certificado de autenticidad No. 4272600, por lo que se concluye que el Comerciante Individual LUIS ANTONIO CARRASCO QUIROZ, titular de INVERSIONES CARRASCO (INCA), presentó correctamente toda la documentación legal solicitada de conformidad a lo establecido a la Ley de Contratación de Estado, su Reglamento y demás leyes aplicables, a excepción de la Escritura de Constitución como Comerciante Individual, solo presenta modificación de esta, de igual forma él presentó su oferta como Consultor Individual.</p> <p>Se recomienda pase al correspondiente análisis técnico.</p>
--	--

Análisis Técnico:

Los criterios, subcriterios y el sistema de puntos asignados en la evaluación de la Propuesta Técnicas, se describen a continuación:

SUB-CRITERIO PROPUESTA TÉCNICA	PUNTAJE ASIGNADO
Enfoque Técnico	15
Metodología	15
Plan de Trabajo y de personal	10
Total	40

Los puntajes asignados a cada uno de los profesionales que integran el equipo consultor serán asignados con base en la siguiente distribución:

SUB-CRITERIO EQUIPO CONSULTOR	PUNTAJE ASIGNADO
Director de Proyecto.	20
Planificador de Electrificación	15
Especialista en Recopilación y Análisis de Datos	10
Especialista en Ciencias Económicas	15
Total	60

El puntaje total de cada oferta técnica se calcula con la siguiente fórmula:

$$P_{(OT,i)} = P_{(PT,i)} + P_{(EC,i)}$$

Donde:

i = oferta en evaluación.

P_(OT,i) = Puntaje total de la oferta técnica.

P_(PT,i) = Puntaje de la evaluación de la propuesta técnica.

P_(EC,i) = Puntaje de la evaluación del equipo consultor.

L.A.

El puntaje total mínimo requerido en la oferta técnica para calificar es de 70 puntos de un total de 100, incluidas propuesta técnica y equipo consultor. Una oferta que en esta etapa no logre con dicha puntuación mínima, será descalificada.

Evaluación de las Propuestas Técnicas:

A continuación, se presentan los resultados obtenidos por el oferente, de acuerdo con la evaluación practicada por el comité.

Propuesta 1:

D. B.

ASESORES NACIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO, S. DE R.L. (ANED CONSULTORES, S. DE R.L.)				
Enfoque Técnico (15)			12	
N o.	Criterios de evaluación	Detalle de puntos	Puntaje obtenido	Observaciones
1.1	Hay más de 3 inconsistencias entre las actividades requeridas establecidos en los Términos de Referencia y el enfoque técnico propuesto.	1		
1.2	El enfoque técnico se ajusta a los Términos de Referencia y todas las actividades requeridas se indican en el calendario de actividades, pero no se detallan.	5		
1.3	El enfoque técnico se ajusta a lo indicado en los Términos de Referencia, detallando cada una de las actividades de los Términos de Referencia e indicándolas en el calendario.	12	12	Detalla las actividades: -En el producto 3 ofrecen elementos digitales para realizar el levantamiento (pag.28)
1.4	La propuesta utiliza el enfoque técnico para la eficiente ejecución de la Consultoría, el cual es consistente con los Términos de Referencia. La sincronización y la duración de todas las actividades son adecuadas y coherentes con los tiempos de ejecución. El Consultor presenta mejoras en las actividades y su interrelación es realista y se apega con los productos solicitados en estos los Términos de Referencia.	15		
Metodología (15)			15	
N o.	Criterios de evaluación	Detalle de puntos	Puntaje obtenido	Observaciones
2.1	Plantea temas importantes utilizando una metodología inapropiada y deficiente.	1		

X. P.

FOLIO No. 593
JMJ

DupB

2. 2	La metodología incluye más de tres procedimientos que no son consistentes con los Términos de Referencia.	5		
2. 3	La metodología propuesta describe de forma general el análisis de los Términos de Referencia.	10		
2. 4	La metodología propuesta describe con claridad y congruencia los procedimientos para realizar cada una de las actividades indicadas en los Términos de Referencia.	15	15	La metodología propuesta es clara y son congruentes los procedimientos para realizar las actividades indicadas en los TDR.
Plan de trabajo y de personal (10)			5	
N o.	Criterios de evaluación	Detalle de puntos	Puntaje obtenido	Observaciones
3. 1	Existen más de tres inconsistencias entre los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia y el plan de trabajo propuesto.	1		
3. 2	El plan de trabajo se ajusta a los Términos de Referencia, sin embargo, no se detalla con claridad las actividades a desarrollar por el personal clave.	3		
3. 3	El plan de trabajo se ajusta a lo indicado en los Términos de Referencia. La sincronización y duración de las actividades es adecuada y se ajusta con los tiempos de ejecución. Se detalla con claridad las actividades a desarrollar por el personal clave	5	5	Para el producto 3 la fecha de entrega propuesta es de 63 días. En los TDR se establecen 60 días. Para el producto 4 la fecha de entrega propuesta es de 105 días. En los TDR se establecen 90 días. Se apegan al tiempo de cumplimiento para realizar la consultoría (4 meses)
3. 4	El plan de trabajo es claro, preciso y congruente con los Términos de Referencia, siendo consistente con el enfoque técnico y metodología. Incluye programaciones de informes y reuniones, organigrama y asignación de personal. Se detalla con claridad las actividades a desarrollar por el personal clave y no clave	10		
TOTAL			32	

JMT

Evaluación del personal clave:

A continuación, se presenta la evaluación correspondiente a cada uno de los profesionales claves presentados por el Oferente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN NO PONDERABLES				
No.	Director de Proyecto	CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones
1.1	El Profesional tiene que ser nacional o residente en el país. Adjuntar documento de respaldo	X		
1.2	Profesional Universitario en las áreas de ingeniería o ciencias económicas. Adjuntar documento de respaldo.	X		
1.3	Dominio del idioma español, hablado, leído y escrito (deberá indicarlo en la hoja de vida). En caso de que su lengua materna no sea el idioma español, podrá en su defecto contar con un intérprete, cuyos gastos correrán por cuenta del consultor.	X		
No.	Planificador de Electrificación	CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones
2.1	El Profesional tiene que ser nacional o residente permanente en el país. Adjuntar documento de respaldo.	X		
2.2	Profesional Universitario en Ingeniería Eléctrica, Mecánica, Electromecánica, Energía o áreas afines al campo de la energía eléctrica. Adjuntar documento de respaldo.	X		
2.3	Dominio del idioma español, hablado, leído y escrito (deberá indicarlo en la hoja de vida). En caso de que su lengua materna no sea el idioma español, podrá en su defecto contar con un intérprete, cuyos gastos correrán por cuenta del consultor	X		
3	Especialista en Recopilación y Análisis de Datos	CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones
3.1	El Profesional tiene que ser nacional o residente permanente en el país. Adjuntar documento de respaldo.	X		
3.2	Profesional universitario en Ingeniería en Sistemas, Informática, Ingeniería Civil, Ingeniería Eléctrica o carrera afín a la recopilación, manejo y análisis de datos georreferenciados. Adjuntar documento de respaldo	X		

3.3	Dominio del idioma español, hablado, leído y escrito (deberá indicarlo en la hoja de vida). En caso de que su lengua materna no sea el idioma español, podrá en su defecto contar con un intérprete, cuyos gastos correrán por cuenta del consultor	X		
4	Especialista en Ciencias Económicas	CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones
4.1	El Profesional tiene que ser nacional o residente permanente en el país. Adjuntar documento de respaldo.	X		
4.2	Profesional universitario en economía, contaduría pública o finanzas.	X		
4.3	Dominio del idioma español, hablado, leído y escrito (deberá indicarlo en la hoja de vida). En caso de que su lengua materna no sea el idioma español, podrá en su defecto contar con un intérprete, cuyos gastos correrán por cuenta del consultor.	X		
TOTAL				
No.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN PONDERABLES	DETALLE DE PUNTOS	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES
1	Director del Proyecto	20	14	
1.1	Formación académica	3		
	Certificación o diplomado en Gerencia, Ciencias de la Ingeniería Eléctrica, Gestión de Proyectos, Gestión de Energías Renovables, Ciencias Económicas o áreas afines a la dirección y administración de Proyectos.	2	2	No acredita título de Maestría de Ing. Eléctrica o lo estipulado en TDR
	Maestría en Ciencias de la Ingeniería Eléctrica, Gestión de Proyectos, Gestión de Energías Renovables, Ciencias Económicas o áreas afines a la dirección y administración de Proyectos.	3		
1.2	Experiencia General	4		
	Experiencia mínima de quince (15) años a partir de la obtención de su título universitario.			Presenta experiencia mayor a 20 años
	De 15 a 20 años	3		
	Mayor a 20 años	4	4	
1.3	Experiencia Profesional Específica	13		
1.3.1	Experiencia como coordinador, gerente o administrador de Proyectos de al menos diez (10) años.	5	0	
	De 10 a 11 años	3		

DuB

	Más de 11 hasta 13 años	4		
	Más de 13 años	5		
1.3. 2	Planificador de al menos (3) proyectos en infraestructura, electrificación, obra civil o telecomunicaciones en contextos de países en vías de desarrollo.	4		Presenta más de 3 proyectos
	3 proyectos	3		
	Más de 3 Proyectos	4	4	
1.3. 3	Experiencia o participación en al menos (1) un Plan o programa de Electrificación Nacional en contextos de países en vías de desarrollo.	4		Presenta más de 3 proyectos
	Un plan o programa	3		
	Más de un plan o programa	4	4	
No.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DETALLE DE PUNTOS	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES
2	Planificador de Electrificación	15	10	
2.1	Formación Académica	3		
	Certificación o diplomado en ciencias de la Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica, Gestión de Energías Renovables gestión de proyectos o áreas afines [1] a la energía Eléctrica.	2		
	Maestría en ciencias de la Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica, Gestión de Energías Renovables gestión de proyectos o áreas afines a la energía eléctrica.	3	3	
2.2	Experiencia general	2		
	Experiencia mínima de diez (10) años de trabajo, a partir de la obtención del título universitario.			
	De 10 a 11 años	1.5		
	Mayor a 11 años	2	2	Presenta experiencia mayor a los 11 años
2.3	Experiencia específica	9		
2.3. 1	Experiencia de al menos cinco (5) años en empresas dedicadas a la electrificación	3		Presenta experiencia mayor a los 6 años
	De 5 a 6 años	2		
	Mayor a 6 años	3	3	
2.3. 2	Experiencia como planificador en al menos (3) Proyectos de electrificación mediante conexión a red, energías renovables o sistemas aislados en contextos de países en vías de desarrollo	4		



	3 proyectos	3		
	De 3 a 5 proyectos	3.5		
	Mas de 5 proyectos	4		
2.3.	Experiencia en al menos (1) un Programa de Electrificación Nacional en contextos de países en vías de desarrollo.	2		
3	Un programa	1	1	
	Mas de un programa	2		
2.4	Otros estudios/ conocimientos:	1		
	Configuración y uso de herramientas de vanguardia de planificación rápida basadas en GIS.	1	1	
No.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DETALLE DE PUNTOS	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES
3	Especialista en Recopilación y Análisis de Datos	10	8	
3.1	Formación Académica	2		
	Certificación o diplomado en el área de diseño, programación o uso de aplicaciones informáticas relacionadas con Sistemas de Información Geográfica (GIS).	1	1	
	Maestría en el área de diseño, programación o uso de aplicaciones informáticas relacionadas con Sistemas de Información Geográfica (GIS).	2		
3.2	Experiencia general	2		
	Experiencia mínima de siete (7) años de trabajo, a partir de la obtención del título universitario.			Presenta experiencia mayor a los 8 años.
	De 7 a 8 años	1		
	Mayor a 8 años	2	2	
3.3	Experiencia específica	5		
3.3.	Experiencia mínima de tres (3) años en el manejo de plataformas que incorporen la utilización de datos georreferenciados.	2.5		Presenta experiencia mayor a 4 años
1	De 3 años a 4 años	2		
	Mayor a 4 años	2.5	2.5	
3.3.	Experiencia en al menos un (1) proyecto de recopilación y análisis de bases de datos georreferenciados, utilizando técnicas geoespaciales.	2.5		Presenta experiencia mayor a 1 proyecto
2	Un proyecto	2		
	Más de un proyecto	2.5	2.5	
3.4	Otros estudios/ conocimientos	1		
	Desarrollador de aplicaciones de aplicaciones informáticas de Sistemas de Información Geográfica (GIS).	1	0	

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

No.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DETALLE DE PUNTOS	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES
4	Especialista en Ciencias Económicas	15	15	
4.1	Formación Académica	3		
	Certificación o diplomado en administración, formulación o evaluación de proyectos, finanzas o economía, o políticas públicas.	2		
	Maestría en administración, formulación o evaluación de proyectos, finanzas o economía, o políticas públicas.	3	3	
4.2	Experiencia general	3		
	Experiencia mínima de siete (7) años de trabajo, a partir de la obtención del título universitario.			Presenta experiencia mayor a 8 años
	De 7 a 8 años	2		
	Mayor a 8 años	3	3	
4.3	Experiencia específica	9		
	Experiencia mínima de tres (3) años en administración, formulación, o evaluación de proyectos, administración o gerencia financiera y/o experiencia mínima de tres (3) años en trabajos que impliquen proyecciones socioeconómicas y financieras.			Presenta experiencia mayor a 7 años
	De 3 a 5 años.	6.5		
	De 5 a 7 años.	8		
	Mayor a 7 años.	9	9	
	TOTAL		47	

Resultados del Análisis de la Propuesta Técnica:

A continuación, se presenta el cuadro resumen del Análisis Técnico:

Tabla resumen de puntaje	Puntaje obtenido	Puntaje máximo
Enfoque Técnico	12	15
Metodología	15	15
Plan de trabajo y de personal	5	10
Total personal clave	47	60
Total	79	100

Una vez realizado el análisis técnico, de conformidad a lo establecido en los Términos de Referencia, el puntaje total mínimo requerido en la oferta técnica para calificar es de 70 puntos de un total de 100,

incluidas propuesta técnica y equipo consultor, el oferente obtuvo **79 puntos** y cumple con un puntaje superior al requerido.

Propuesta 2:

Proyectos Tecnología y Gestión de Energía Renovable S.A. de C.V. (PROTEGER, S.A. DE C.V.)				
Enfoque Técnico (15)			1	
No	Criterios de evaluación	Detalle de puntos	Puntaje obtenido	Observaciones
1.1	Hay más de 3 inconsistencias entre las actividades requeridas establecidos en los Términos de Referencia y el enfoque técnico propuesto.	1	1	<p>Se encontraron 4 inconsistencias entre las actividades establecidas en los TDR:</p> <p>-Indican: "el PEAUCEES deberá definir el horizonte y las bases de un sistema nacional de educación equitativo y de calidad para todos los hondureños, a través del acceso a la energía en todas sus instalaciones al mismo tiempo deberá facilitar el acceso a la salud en 300 centros"; en los TDR se indican de 72 establecimientos que no cuentan con electricidad, no 300.</p> <p>-Indican: "en los primeros 60 días después de firmado el contrato se realizará el esfuerzo por revisar las bases de datos..."; en los TDR exige que deberá hacer una revisión exhaustiva de las bases de datos.</p> <p>-Indican: "el periodo de tiempo destinado para el proceso y por las restricciones debido a la pandemia de COVID 19, si no fuese factible realizar la visita a la totalidad de las instalaciones por lo que se establece que se solicitará la coordinación de la SEN para que puedan obtener la información completa de cada institución no visitada"</p>
1.2	El enfoque técnico se ajusta a los Términos de Referencia y todas las actividades requeridas se indican en el calendario de actividades, pero no se detallan.	5		
1.3	El enfoque técnico se ajusta a lo indicado en los Términos de Referencia, detallando cada una de las actividades de los Términos de Referencia e indicándolas en el calendario.	12		
1.4	La propuesta utiliza el enfoque técnico para la eficiente ejecución de la Consultoría, el cual es consistente con los Términos de Referencia. La sincronización y la duración de todas las actividades son adecuadas y coherentes con los tiempos de ejecución. El Consultor presenta mejoras en las actividades y su interrelación es realista y se apega con los	15		

DasB

J.A.

JLB

	productos solicitados en estos los Términos de Referencia.			<p>por medio de organizaciones o interesados en desarrollar los proyectos, cualquier solicitud adicional de visita contempladas en esta propuesta deberá consensuarse en tiempo, alcance, costos como una orden de modificación"; en los TDR El Equipo Consultor deberá recopilar y actualizar por sus propios medios los datos georreferenciados de los planteles educativos y establecimientos de salud que le indique El Contratante siendo éstos no mayor a 2800 incluyendo 348 establecimientos en Gracias a Dios para el complemento de las mismas.</p> <p>-No incluye análisis de impacto fiscal que se indican en los TDR deberá entregar el análisis de impacto fiscal de las instituciones involucradas (por ejemplo, SEDUC, SESAL, SEN) de acuerdo con los lineamientos brindados por la Secretaría de Finanzas (SEFIN).</p>
Metodología (15)		10		
No	Criterios de evaluación	Detalle de puntos	Puntaje obtenido	Observaciones
2.1	Plantea temas importantes utilizando una metodología inapropiada y deficiente.	1		
2.2	La metodología incluye más de tres procedimientos que no son consistentes con los Términos de Referencia.	5		
2.3	La metodología propuesta describe de forma general el análisis de los Términos de Referencia.	10	10	La metodología no tiene congruencia con todas las actividades indicadas en los TDR.
2.4	La metodología propuesta describe con claridad y congruencia los procedimientos para realizar cada una de las actividades indicadas en los Términos de Referencia.	15		

JLB

Plan de trabajo y de personal (10)			1	
No	Criterios de evaluación	Detalle de puntos	Puntaje obtenido	Observaciones
3.1	Existen más de tres inconsistencias entre los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia y el plan de trabajo propuesto.	1	1	Se encontraron 4 inconsistencias entre las actividades establecidas en los TDR: Indican que varias actividades a realizar en su propuesta no se apegan a lo requerido en los TDR.
3.2	El plan de trabajo se ajusta a los Términos de Referencia, sin embargo, no se detalla con claridad las actividades a desarrollar por el personal clave.	3		
3.3	El plan de trabajo se ajusta a lo indicado en los Términos de Referencia. La sincronización y duración de las actividades es adecuada y se ajusta con los tiempos de ejecución. Se detalla con claridad las actividades a desarrollar por el personal clave	5		
3.4	El plan de trabajo es claro, preciso y congruente con los Términos de Referencia, siendo consistente con el enfoque técnico y metodología. Incluye programaciones de informes y reuniones, organigrama y asignación de personal. Se detalla con claridad las actividades a desarrollar por el personal clave y no clave	10		
Total				12

Dup

Evaluación del personal clave:

A continuación, se presenta la evaluación correspondiente a cada uno de los profesionales claves presentados por el Oferente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN				
No.	Director del Proyecto	CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones
1.1	El Profesional tiene que ser nacional o residente en el país. Adjuntar documento de respaldo	X		
1.2	Profesional Universitario en las áreas de ingeniería o ciencias	X		

	económicas. Adjuntar documento de respaldo.			
1.3	Dominio del idioma español, hablado, leído y escrito (deberá indicarlo en la hoja de vida). En caso de que su lengua materna no sea el idioma español, podrá en su defecto contar con un intérprete, cuyos gastos correrán por cuenta del consultor.	X		
No.	Planificador de Electrificación	CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones
2	Calificación General			
2.1	El Profesional tiene que ser nacional o residente permanente en el país. Adjuntar documento de respaldo.	X		
2.2	Profesional Universitario en Ingeniería Eléctrica, Mecánica, Electromecánica, Energía o áreas afines al campo de la energía eléctrica. Adjuntar documento de respaldo.	X		
2.3	Dominio del idioma español, hablado, leído y escrito (deberá indicarlo en la hoja de vida). En caso de que su lengua materna no sea el idioma español, podrá en su defecto contar con un intérprete, cuyos gastos correrán por cuenta del consultor	X		
3	Especialista en Recopilación y Análisis de Datos			
3.1	El Profesional tiene que ser nacional o residente permanente en el país. Adjuntar documento de respaldo.	X		
3.2	Profesional universitario en Ingeniería en Sistemas, Informática, Ingeniería Civil, Ingeniería Eléctrica o carrera afín a la recopilación, manejo y análisis de datos	X		

Dup

J. A.
J. M.

Dup

	georreferenciados. Adjuntar documento de respaldo			
3.3	Dominio del idioma español, hablado, leído y escrito (deberá indicarlo en la hoja de vida). En caso de que su lengua materna no sea el idioma español, podrá en su defecto contar con un intérprete, cuyos gastos correrán por cuenta del consultor	X		
4	Especialista en Ciencias Económicas			
4.1	El Profesional tiene que ser nacional o residente permanente en el país. Adjuntar documento de respaldo.	X		
4.2	Profesional universitario en economía, contaduría pública o finanzas.	X		
4.3	Dominio del idioma español, hablado, leído y escrito (deberá indicarlo en la hoja de vida). En caso de que su lengua materna no sea el idioma español, podrá en su defecto contar con un intérprete, cuyos gastos correrán por cuenta del consultor.	X		
TOTAL				
No.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DETALLE DE PUNTOS	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES
1	Director del Proyecto	20	19	
1.1	Formación Académica	3		
	Certificación o diplomado en Gerencia, Ciencias de la Ingeniería Eléctrica, Gestión de Proyectos, Gestión de Energías Renovables, Ciencias Económicas o áreas afines a la dirección y administración de Proyectos.	2		
	Maestría en Ciencias de la Ingeniería Eléctrica, Gestión de Proyectos, Gestión de Energías Renovables,	3	3	




	Ciencias Económicas o áreas afines a la dirección y administración de Proyectos.			
1.2	Experiencia General	4		
	Experiencia mínima de quince (15) años a partir de la obtención de su título universitario.			Presenta más de 20 años de experiencia
	De 15 a 20 años	3		
	Mayor a 20 años	4	4	
1.3	Experiencia Profesional Específica	13		
	Experiencia como coordinador, gerente o administrador de Proyectos de al menos diez (10) años.	5		
1.3.1	De 10 a 11 años	3		
	Más de 11 hasta 13 años	4		
	Mas de 13 años	5	5	Presenta más de 13 años de experiencia
1.3.2	Planificador de al menos (3) proyectos en infraestructura, electrificación, obra civil o telecomunicaciones en contextos de países en vías de desarrollo.	4		
	3 proyectos	3		
	Más de 3 Proyectos	4	4	Más de 3 proyectos
1.3.3	Experiencia o participación en al menos (1) un Plan o programa de Electrificación Nacional en contextos de países en vías de desarrollo.	4		
	Un plan o programa	3	3	
	Más de un plan o programa	4		
No.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DETALLE DE PUNTOS	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES
2	Planificador de Electrificación	15	11	
2.1	Formación Académica	3	0	
	Certificación o diplomado en ciencias de la Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica, Gestión de Energías Renovables gestión de	2		No acredita ningún certificado o diploma de conformidad a lo

[Handwritten signature]

	proyectos o áreas afines [1] a la energía Eléctrica.			indicado en los TDR.
	Maestría en ciencias de la Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica, Gestión de Energías Renovables gestión de proyectos o áreas afines a la energía eléctrica.	3		
2.2	Experiencia general	2		
	Experiencia mínima de diez (10) años de trabajo, a partir de la obtención del título universitario.			
	De 10 a 11 años	1.5		
	Mayor a 11 años	2	2	Presenta más de 11 años de experiencia
2.3	Experiencia específica	9		
2.3.1	Experiencia de al menos cinco (5) años en empresas dedicadas a la electrificación	3		
	De 5 a 6 años	2		
	Mayor a 6 años	3	3	Presenta más de 6 años
2.3.2	Experiencia como planificador en al menos (3) Proyectos de electrificación mediante conexión a red, energías renovables o sistemas aislados en contextos de países en vías de desarrollo	4		
	3 proyectos	3		
	De 3 a 5 proyectos	3.5		
	Mas de 5 proyectos	4	4	Presenta más de 5 proyectos
2.3.3	Experiencia en al menos (1) un Programa de Electrificación Nacional en contextos de países en vías de desarrollo.	2		
	Un programa	1	1	
	Mas de un programa	2		
2.4	Otros estudios/ conocimientos:	1		
	Configuración y uso de herramientas de vanguardia de planificación rápida basadas en GIS.	1	1	

Due B

[Handwritten signature]

No.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DETALLE DE PUNTOS	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES
3	Especialista en Recopilación y Análisis de Datos	10	8	
3.1	Formación Académica	2		
	Certificación o diplomado en el área de diseño, programación o uso de aplicaciones informáticas relacionadas con Sistemas de Información Geográfica (GIS).	1	1	
	Maestría en el área de diseño, programación o uso de aplicaciones informáticas relacionadas con Sistemas de Información Geográfica (GIS).	2		
3.2	Experiencia general	2		
	Experiencia mínima de siete (7) años de trabajo, a partir de la obtención del título universitario.			Presenta más de 8 años
	De 7 a 8 años	1		
	Mayor a 8 años	2	2	
3.3	Experiencia específica	5		
3.3.1	Experiencia mínima de tres (3) años en el manejo de plataformas que incorporen la utilización de datos georreferenciados.	2.5		Presenta más de 4 años
	De 3 años a 4 años	2		
	Mayor a 4 años	2.5	2.5	
3.3.2	Experiencia en al menos un (1) proyecto de recopilación y análisis de bases de datos georreferenciados, utilizando técnicas geoespaciales.	2.5		
	Un proyecto	2		
	Más de un proyecto	2.5	2.5	Presenta más de 1 proyecto
3.4	Otros estudios/ conocimientos	1		
	Desarrollador de aplicaciones informáticas de Sistemas de Información Geográfica (GIS).	1	0	
No.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DETALLE DE PUNTOS	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES
4	Especialista en Ciencias Económicas	15	15	
4.1	Formación Académica	3		

Dub

[Handwritten signature]

	Certificación o diplomado en administración, formulación o evaluación de proyectos, finanzas o economía, o políticas públicas.	2		
	Maestría en administración, formulación o evaluación de proyectos, finanzas o economía, o políticas públicas.	3	3	
4.2	Experiencia general	3		
	Experiencia mínima de siete (7) años de trabajo, a partir de la obtención del título universitario.			Presenta más de 8 años
	De 7 a 8 años	2		
	Mayor a 8 años	3	3	
4.3	Experiencia específica	9		
	Experiencia mínima de tres (3) años en administración, formulación, o evaluación de proyectos, administración o gerencia financiera y/o experiencia mínima de tres (3) años en trabajos que impliquen proyecciones socioeconómicas y financieras.			Presenta más de 7 años
	De 3 a 5 años.	6.5		
	De 5 a 7 años.	8		
	Mayor a 7 años.	9	9	
	TOTAL		53	

Dub

Resultados del Análisis de la Propuesta Técnica:

A continuación, se presenta el cuadro resumen del Análisis Técnico:

Tabla resumen de puntaje	Puntaje obtenido	Puntaje máximo
Enfoque Técnico	1	15
Metodología	10	15
Plan de trabajo y de personal	1	10
Total personal clave	53	60
Total	65	100

Una vez realizado el análisis técnico, de conformidad a lo establecido en los Términos de Referencia, el puntaje total mínimo requerido en la oferta técnica para calificar es de 70 puntos de un total de 100,

incluidas propuesta técnica y equipo consultor, el oferente obtuvo **65 puntos** por lo cual no cumple con el puntaje requerido.

Propuesta 3:

CONSULTOR INDEPENDIENTE, ING. LUIS ANTONIO CARRASCO QUIROZ.				
Enfoque Técnico (15)			12	
No.	Criterios de evaluación	Detalle de puntos	Puntaje obtenido	Observaciones
1.1	Hay más de 3 inconsistencias entre las actividades requeridas establecidos en los Términos de Referencia y el enfoque técnico propuesto.	1		
1.2	El enfoque técnico se ajusta a los Términos de Referencia y todas las actividades requeridas se indican en el calendario de actividades, pero no se detallan.	5		
1.3	El enfoque técnico se ajusta a lo indicado en los Términos de Referencia, detallando cada una de las actividades de los Términos de Referencia e indicándolas en el calendario.	12	12	Se ajusta a lo indicado en los TDR.
1.4	La propuesta utiliza el enfoque técnico para la eficiente ejecución de la Consultoría, el cual es consistente con los Términos de Referencia. La sincronización y la duración de todas las actividades son adecuadas y coherentes con los tiempos de ejecución. El Consultor presenta mejoras en las actividades y su interrelación es realista y se apega con los productos solicitados en estos los Términos de Referencia.	15		
Metodología (15)			10	
No.	Criterios de evaluación	Detalle de puntos	Puntaje obtenido	Observaciones
2.1	Plantea temas importantes utilizando una metodología inapropiada y deficiente.	1		
2.2	La metodología incluye más de tres procedimientos que no son consistentes con los Términos de Referencia.	5		
2.3	La metodología propuesta describe de forma general el análisis de los Términos de Referencia.	10	10	

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

2.4	La metodología propuesta describe con claridad y congruencia los procedimientos para realizar cada una de las actividades indicadas en los Términos de Referencia.	15		
Plan de trabajo y de personal (10)			5	
No.	Criterios de evaluación	Detalle de puntos	Puntaje obtenido	Observaciones
3.1	Existen más de tres inconsistencias entre los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia y el plan de trabajo propuesto.	1		
3.2	El plan de trabajo se ajusta a los Términos de Referencia, sin embargo, no se detalla con claridad las actividades a desarrollar por el personal clave.	3		
3.3	El plan de trabajo se ajusta a lo indicado en los Términos de Referencia. La sincronización y duración de las actividades es adecuada y se ajusta con los tiempos de ejecución. Se detalla con claridad las actividades a desarrollar por el personal clave	5	5	Para el producto 2 la fecha de entrega propuesta es de 63 días. En los TDR se establecen 30 días. Para el producto 3 la fecha de entrega propuesta es de 66 días. En los TDR se establecen 60 días. Para el producto 4 la fecha de entrega propuesta es de 98 días. En los TDR se establecen 90 días.
3.4	El plan de trabajo es claro, preciso y congruente con los Términos de Referencia, siendo consistente con el enfoque técnico y metodología. Incluye programaciones de informes y reuniones, organigrama y asignación de personal. Se detalla con claridad las actividades a desarrollar por el personal clave y no clave	10		
Total			27	

SupB

Evaluación del personal clave:

A continuación, se presenta la evaluación correspondiente a cada uno de los profesionales claves presentados por el Oferente:




Dub

Criterios de evaluación del Director de Proyecto				
No.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones
1.1	El Profesional tiene que ser nacional o residente en el país. Adjuntar documento de respaldo	X		
1.2	Profesional Universitario en las áreas de ingeniería o ciencias económicas. Adjuntar documento de respaldo.	X		
1.3	Dominio del idioma español, hablado, leído y escrito (deberá indicarlo en la hoja de vida). En caso de que su lengua materna no sea el idioma español, podrá en su defecto contar con un intérprete, cuyos gastos correrán por cuenta del consultor.	X		
No.	Planificador de Electrificación	CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones
2	Calificación General			
2.1	El Profesional tiene que ser nacional o residente permanente en el país. Adjuntar documento de respaldo.	X		
2.2	Profesional Universitario en Ingeniería Eléctrica, Mecánica, Electromecánica, Energía o áreas afines al campo de la energía eléctrica. Adjuntar documento de respaldo.	X		
2.3	Dominio del idioma español, hablado, leído y escrito (deberá indicarlo en la hoja de vida). En caso de que su lengua materna no sea el idioma español, podrá en su defecto contar con un intérprete, cuyos gastos correrán por cuenta del consultor	X		
3	Especialista en Recopilación y Análisis de Datos			
3.1	El Profesional tiene que ser nacional o residente permanente en el país.	X		




FOLIO No. 575

Dup

	Adjuntar documento de respaldo.			
3.2	Profesional universitario en Ingeniería en Sistemas, Informática, Ingeniería Civil, Ingeniería Eléctrica o carrera afín a la recopilación, manejo y análisis de datos georreferenciados. Adjuntar documento de respaldo	X		
3.3	Dominio del idioma español, hablado, leído y escrito (deberá indicarlo en la hoja de vida). En caso de que su lengua materna no sea el idioma español, podrá en su defecto contar con un intérprete, cuyos gastos correrán por cuenta del consultor	X		
4	Especialista en Ciencias Económicas			
4.1	El Profesional tiene que ser nacional o residente permanente en el país. Adjuntar documento de respaldo.	X		
4.2	Profesional universitario en economía, contaduría pública o finanzas.		X	Se presenta como Ingeniero Civil
4.3	Dominio del idioma español, hablado, leído y escrito (deberá indicarlo en la hoja de vida). En caso de que su lengua materna no sea el idioma español, podrá en su defecto contar con un intérprete, cuyos gastos correrán por cuenta del consultor.	X		
TOTAL				
No.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DETALLE DE PUNTOS	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES
1	Director del Proyecto	20	7	
1.1	Formación Académica	3		
	Certificación o diplomado en Gerencia, Ciencias de la Ingeniería Eléctrica, Gestión de Proyectos, Gestión de Energías Renovables,	2	0	No presenta certificados

HEA

JMF

	Ciencias Económicas o áreas afines a la dirección y administración de Proyectos.			
	Maestría en Ciencias de la Ingeniería Eléctrica, Gestión de Proyectos, Gestión de Energías Renovables, Ciencias Económicas o áreas afines a la dirección y administración de Proyectos.	3		
1.2	Experiencia General	4		
	Experiencia mínima de quince (15) años a partir de la obtención de su título universitario.			
	De 15 a 20 años	3	3	Presenta 18 años de experiencia
	Mayor a 20 años	4		
1.3	Experiencia Profesional Específica	13		
1.3.1	Experiencia como coordinador, gerente o administrador de Proyectos de al menos diez (10) años.	5	0	No presenta experiencia suficiente
	De 10 a 11 años	3		
	Más de 11 hasta 13 años	4		
	Más de 13 años	5		
1.3.2	Planificador de al menos (3) proyectos en infraestructura, electrificación, obra civil o telecomunicaciones en contextos de países en vías de desarrollo.	4	4	Presenta más de 3 proyectos
	3 proyectos	3		
	Más de 3 Proyectos	4		
1.3.3	Experiencia o participación en al menos (1) un Plan o programa de Electrificación Nacional en contextos de países en vías de desarrollo.	4	0	No presenta experiencia
	Un plan o programa	3		
	Más de un plan o programa	4		
No.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DETALLE DE PUNTOS	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES
2	Planificador de Electrificación	15	3.5	
2.1	Formación Académica	3	0	

DupB

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	Certificación o diplomado en ciencias de la Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica, Gestión de Energías Renovables gestión de proyectos o áreas afines [1] a la energía Eléctrica.	2			No presenta certificados
	Maestría en ciencias de la Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica, Gestión de Energías Renovables gestión de proyectos o áreas afines a la energía eléctrica.	3			
2.2	Experiencia general	2	0		
	Experiencia mínima de diez (10) años de trabajo, a partir de la obtención del título universitario.				No presenta experiencia
	De 10 a 11 años	1.5			
	Mayor a 11 años	2			
2.3	Experiencia específica	9			
2.3.1	Experiencia de al menos cinco (5) años en empresas dedicadas a la electrificación	3		0	No presenta experiencia suficiente
	De 5 a 6 años	2			
	Mayor a 6 años	3			
2.3.2	Experiencia como planificador en al menos (3) Proyectos de electrificación mediante conexión a red, energías renovables o sistemas aislados en contextos de países en vías de desarrollo	4			
	3 proyectos	3			
	De 3 a 5 proyectos	3.5		3.5	Presenta 4 proyectos
	Mas de 5 proyectos	4			
2.3.3	Experiencia en al menos (1) un Programa de Electrificación Nacional en contextos de países en vías de desarrollo.	2		0	No presenta experiencia
	Un programa	1			
	Mas de un programa	2			
2.4	Otros estudios/conocimientos:	1			
	Configuración y uso de herramientas de vanguardia de planificación rápida basadas en GIS.	1		0	

Lucy B

J.A.
JM

No.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DETALLE DE PUNTOS	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES
3	Especialista en Recopilación y Análisis de Datos	10	2	
3.1	Formación Académica	2		
	Certificación o diplomado en el área de diseño, programación o uso de aplicaciones informáticas relacionadas con Sistemas de Información Geográfica (GIS).	1	0	No presenta certificados
	Maestría en el área de diseño, programación o uso de aplicaciones informáticas relacionadas con Sistemas de Información Geográfica (GIS).	2		
3.2	Experiencia general	2		
	Experiencia mínima de siete (7) años de trabajo, a partir de la obtención del título universitario.		0	No presenta experiencia suficiente
	De 7 a 8 años	1		
	Mayor a 8 años	2		
3.3	Experiencia específica	5		
3.3.1	Experiencia mínima de tres (3) años en el manejo de plataformas que incorporen la utilización de datos georreferenciados.	2.5	0	No presenta experiencia suficiente
	De 3 años a 4 años	2		
	Mayor a 4 años	2.5		
3.3.2	Experiencia en al menos un (1) proyecto de recopilación y análisis de bases de datos georreferenciados, utilizando técnicas geoespaciales.	2.5		
	Un proyecto	2	2	
	Más de un proyecto	2.5		
3.4	Otros estudios/ conocimientos	1		
	Desarrollador de aplicaciones de aplicaciones informáticas de Sistemas de Información Geográfica (GIS).	1	0	
No.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DETALLE DE PUNTOS	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES
4	Especialista en Ciencias Económicas	15	0	
4.1	Formación Académica	3	0	

DmB


 JMA

	Certificación o diplomado en administración, formulación o evaluación de proyectos, finanzas o economía, o políticas públicas.	2		
	Maestría en administración, formulación o evaluación de proyectos, finanzas o economía, o políticas públicas.	3		
4.2	Experiencia general	3	0	
	Experiencia mínima de siete (7) años de trabajo, a partir de la obtención del título universitario.			
	De 7 a 8 años	2		
	Mayor a 8 años	3		
4.3	Experiencia específica	9	0	
	Experiencia mínima de tres (3) años en administración, formulación, o evaluación de proyectos, administración o gerencia financiera y/o experiencia mínima de tres (3) años en trabajos que impliquen proyecciones socioeconómicas y financieras.			
	De 3 a 5 años.	6.5		
	De 5 a 7 años.	8		
	Mayor a 7 años.	9		
TOTAL			12.5	

Dub

Resultados del Análisis de la Propuesta Técnica:

A continuación, se presenta el cuadro resumen del Análisis Técnico:

Tabla resumen de puntaje	Puntaje obtenido	Puntaje máximo
Enfoque Técnico	12	15
Metodología	10	15
Plan de trabajo y de personal	5	10
Total personal clave	12.5	60
Total	39.5	100

Una vez realizado el análisis técnico, de conformidad a lo establecido en los Términos de Referencia, el puntaje total mínimo requerido en la oferta técnica para calificar es de 70 puntos de un total de 100,

J.A.
J.M.

incluidas propuesta técnica y equipo consultor, el oferente obtuvo **39.5 puntos** por lo cual no cumple con el puntaje requerido.

Análisis de Precios

Se realizó un análisis de comparación de precios, se presenta a continuación el cuadro descriptivo de precios:

ASESORES NACIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO, S. DE R.L. (ANED CONSULTORES, S. DE R.L.)				
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
DESARROLLO DE UN PLAN DE ACCESO UNIVERSAL A LA ELECTRICIDAD DE MÍNIMO COSTO PARA CENTROS EDUCATIVOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN LA REPÚBLICA DE HONDURAS	1	1	L 3,670,350.00	L 3,670,350.00
			SUBTOTAL	L 3,670,350.00
			OVERHEAD	L 513,849.00
			IMPUESTO	L 550,552.50
			OFERTA TOTAL	L 4,734,751.50

Sub B

La empresa presenta en su oferta económica el siguiente detalle:

- Sub total
- Overhead
- Impuesto
- Oferta total

PROYECTOS TECNOLOGÍA Y GESTIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE S.A. DE C.V. (PROTEGER, S.A. DE C.V.)				
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
DESARROLLO DE UN PLAN DE ACCESO UNIVERSAL A LA ELECTRICIDAD DE MÍNIMO COSTO PARA CENTROS EDUCATIVOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN LA REPÚBLICA DE HONDURAS	1	1	L 8,997,422.32	L 8,997,422.32
			SUBTOTAL	L 8,997,422.32
			IMPUESTO	L -
			OFERTA TOTAL	L 8,997,422.32

La empresa presenta en su oferta económica el siguiente detalle: Oferta total

ING. LUIS ANTONIO CARRASCO				
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL

[Handwritten signature]

DESARROLLO DE UN PLAN DE ACCESO UNIVERSAL A LA ELECTRICIDAD DE MÍNIMO COSTO PARA CENTROS EDUCATIVOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN LA REPÚBLICA DE HONDURAS	1	1	L 9,004,604.00	L 9,004,604.00
			SUBTOTAL	L 9,004,604.00
			IMPUESTO	L 67,500.00
			OFERTA TOTAL	L 9,072,104.00

La empresa muestra en su oferta económica el siguiente detalle:

Sub total

Impuesto (el 12.5% de los honorarios profesionales detallados en la oferta presentada, 540,000 lps * 0.125 = 67,500 lps)

Oferta total

Resultados del Análisis de Precios

Después de realizar el análisis legal y técnico, se procedió a revisar las ofertas económicas.

Análisis de Precios	
Oferente: ASESORES NACIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO, S. DE R.L.	Cumple con el formato establecido en los Términos de Referencia.

Análisis de Precios	
Oferente: PROTEGER, S.A.	Cumple con el formato establecido en los Términos de Referencia.

Análisis de Precios	
Oferente: ING. LUIS ANTONIO CARRASCO	Cumple con el formato establecido en los Términos de Referencia.

Recomendación de Selección

Una vez finalizado el proceso de evaluación de la oferta recibidas para el CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. CPN-SEN-001-2021 CORRESPONDIENTE A: DESARROLLO DE PLAN ESTRATÉGICO DE ACCESO UNIVERSAL A LA ELECTRICIDAD DE MÍNIMO COSTO PARA CENTROS EDUCATIVOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN LA REPÚBLICA DE HONDURAS.

La Comisión de Evaluación con base en los resultados obtenidos y fundamentos legales RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

1. Descalificar la oferta presentada por la Empresa Proyectos Tecnología y Gestión de Energía Renovable S.A. de C.V. (PROTEGER, S.A. DE C.V.) ya que la propuesta no cumple con el puntaje mínimo establecido en los Términos de Referencia.
2. Descalificar la oferta del Consultor Independiente, Ing. Luis Antonio Carrasco / INVERSIONES CARRASCO, (INCA) ya que la propuesta no cumple con el puntaje mínimo establecido en los Términos de Referencia.
3. Seleccionar a la empresa Oferente Asesores Nacionales Especializados para el Desarrollo, S. de R.L., (ANED CONSULTORES, S. DE R.L.) por haber cumplido con los requerimientos legales y técnicos solicitados en los Términos de Referencia.

3 de B

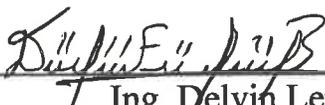
De conformidad a lo establecido en la Enmienda N. 1 publicada en el portal de Honducompras el 20 de julio 2021, que menciona lo siguiente: La Secretaría de Estado en el Despacho de Energía, (SEN) se reserva el derecho de adjudicar a un proveedor siempre que se mantenga dentro del presupuesto asignado en caso de recibir una única oferta.

Fundamentamos la presente Acta en los artículos 1, 5,6,7, 15,16, 18, 20, 33, 38 numeral 3), 46, 52, 61, 62; de la Ley de Contratación del Estado; 125, 126, 135, 136, 140 del Reglamento.

La evaluación concluyó a las 5:30 p.m., en el mismo lugar en fecha dos (02) de agosto del dos mil veintiuno (2021), en fe de lo cual y para los fines legales pertinentes firmamos la presente acta.


Lic. Pedro Javier Martínez
Oficial de Planificación de UPEG


Abg. Karla Andino
Oficial Jurídico Secretaría General


Ing. Delvín Lemus
Ingeniero Eléctrico
DGEM

RESOLUCIÓN No. SEN-032-2021

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA. SECRETARÍA GENERAL, TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

VISTO: Para resolver en el expediente No. -2021-SG-EI-035, correspondiente al proceso de CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. CPN-SEN-001-2021 "DESARROLLO DE UN PLAN DE ACCESO UNIVERSAL A LA ELECTRICIDAD DE MÍNIMO COSTO PARA CENTROS EDUCATIVOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN LA REPÚBLICA DE HONDURAS", de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN).

CONSIDERANDO: Que el Decreto Ejecutivo PCM- 048-2017, crea la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía y como lo establece el artículo 1, la SEN es la Institución Rectora del sector energético nacional y de la integración energética regional e internacional. Está encargada de proponer al Consejo Nacional de Energía la Estrategia Energética Nacional y las políticas relacionadas con el desarrollo integral y sostenible del sector energético. Asimismo, está a cargo de la formulación, planificación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de las estrategias y políticas del sector energético.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiuno (21) de junio se recibe en esta Secretaría General, MEMORANDO SEN-SGRMSG-282-2021 que contiene la **Solicitud de Dictamen Legal para los Términos de Referencia Concurso Público Nacional No. CPN-SEN-001-2021**; pronunciándose la Dirección de Servicios Legales a lo solicitado en fecha veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021), mediante Dictamen Legal No. **DSL-085-2021**, sobre el formato de Términos de Referencia para el lanzamiento del Proceso **CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. CPN-SEN-001-2021 "DESARROLLO DE UN PLAN DE ACCESO UNIVERSAL A LA ELECTRICIDAD DE MÍNIMO COSTO PARA CENTROS EDUCATIVOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN LA REPÚBLICA DE HONDURAS"**, concluyendo lo siguiente: 1. Multa diaria aplicable por el incumplimiento de plazo de entrega de los productos esperados en los términos de referencia, conforme a lo establecido en el artículo 76 de las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021. 2. Se debe tomar en cuenta que la fecha para la presentación de las ofertas, contenidos en el XII. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS deben actualizarse al momento de abrir el Concurso Público.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintinueve (28) de junio de dos mil veintiuno (2021), Secretaría General remitió las presentes diligencias a la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales; asimismo la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante **MEMORANDO SEN-SGRMSG-301-2021**, remite el expediente No. **2021-SG-EI-035** a Secretaría General, con los cambios solicitados a los Términos de Referencia en el Dictamen Legal No. **DSL-085-2021**; Dictaminando la Dirección de Servicios Legales a través de Dictamen Legal No. **DSL 089-2021** de fecha treinta (30) de junio del año dos mil veintiuno (2021), **FAVORABLE** al formato de Términos de Referencia para el lanzamiento del Proceso **CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. CPN-SEN-001-2021 "DESARROLLO DE UN PLAN DE ACCESO UNIVERSAL A LA ELECTRICIDAD DE MÍNIMO COSTO PARA CENTROS EDUCATIVOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN LA REPÚBLICA DE HONDURAS"**.

CONSIDERANDO: Que en fecha siete (7) de julio se publicó el Aviso de **CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. CPN-SEN-001-2021 "DESARROLLO DE UN PLAN DE ACCESO UNIVERSAL A LA ELECTRICIDAD DE MÍNIMO COSTO PARA CENTROS EDUCATIVOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN LA REPÚBLICA DE HONDURAS"**, retirando varios interesados los Términos de Referencia y solicitando algunas aclaraciones, por lo que en fecha dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021), se hizo llegar a los interesados que solicitaron aclaraciones la Aclaración No. 1.

CONSIDERANDO: Que en fecha veinte (20) de julio de dos mil veintiuno (2021), la Dirección General de Electricidad y Mercados (DGEM), mediante **MEMORANDUM SEN-DGEM-044-2021**, solicita ante la Gerencia Administrativa, extensión de plazo para presentación de las ofertas para el **CONCURSO PÚBLICO NACIONAL**

Colonia Tepeyac, Calle Yoro, Bloque Q, S1, contiguo a Farmacia Kielsa
Tegucigalpa M.D.C., Honduras Tel: +(504) 2232-8500 al 8529



No. CPN-SEN-001-2021 “DESARROLLO DE UN PLAN DE ACCESO UNIVERSAL A LA ELECTRICIDAD DE MÍNIMO COSTO PARA CENTROS EDUCATIVOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN LA REPÚBLICA DE HONDURAS”, por lo que se extendió la apertura de ofertas mediante **ENMIENDA No. 1** de fecha veinte (20) de julio del año dos mil veintiuno, para que la presentación de las ofertas se pudiera realizar el treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021).

CONSIDERANDO: Que en fecha treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021) se llevó a cabo la apertura del **CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. CPN-SEN-001-2021 “DESARROLLO DE UN PLAN DE ACCESO A LA ELECTRICIDAD DE MÍNIMO COSTO PARA CENTROS EDUCATIVOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN LA REPÚBLICA DE HONDURAS”**, la que contó con la participación de las siguientes oferentes:

1. Asesores Nacionales Especializados para el Desarrollo, S. de R.L., (ANED CONSULTORES, S. DE R.L.).
2. Empresa Proyectos Tecnología y Gestión de Energía Renovable S.A. de C.V. (PROTEGER, S.A. DE C.V.), 3. Consultor Independiente, Ing. Luis Antonio Carrasco/ INVERSIONES CARRASCO, (INCA); interesados que ofertaron en el proceso, procediendo el Comité de Apertura a la elaboración de Acta de Apertura correspondiente, por lo que en esa misma fecha el Comité Evaluador inició la evaluación técnica y legal de las ofertas.

CONSIDERANDO: Que en fecha cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021), la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante **MEMORANDO SEN-SGRMSG-0389-2021** presenta ante esta Secretaría General solicitud de Dictamen Legal para el Acta de Evaluación y Recomendación al **CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. CPN-SEN-001-2021 “DESARROLLO DE UN PLAN DE ACCESO A LA ELECTRICIDAD DE MÍNIMO COSTO PARA CENTROS EDUCATIVOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN LA REPÚBLICA DE HONDURAS”**, por lo que en fecha seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021), la Dirección de Servicios Legales emite Dictamen Legal No. **DSL-111-2021** para el Acta de Evaluación y Recomendación, concluyendo lo siguiente: **PRIMERO:** Que la empresa Proyectos Tecnología y Gestión de Energía Renovable S.A. de C.V. (PROTEGER, S.A. DE C.V.) y el Consultor Independiente, Ing. Luis Antonio Carrasco / INVERSIONES CARRASCO, (INCA) fueron descalificados por no haber cumplido ninguna de ellas el porcentaje mínimo establecido en los Términos de Referencia. **SEGUNDO:** Que la Comisión de Evaluación con base a los resultados obtenidos y fundamentos legales estableció que la empresa oferente Asesores Nacionales Especializados para el Desarrollo, S. de R.L., (A032NED CONSULTORES, S. DE R.L.), cumplió con los requerimientos legales y técnicos solicitados en los Términos de Referencia. **TERCERA:** Que la empresa oferente Asesores Nacionales Especializados para el Desarrollo, S. de R.L., (ANED CONSULTORES, S. DE R.L.) estableció una oferta económica que está acorde a la disponibilidad presupuestaria de esta Secretaría de Estado, por lo antes expuesto la Dirección de Servicios Legales dictamina **FAVORABLE** al **ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. CPN-SEN-001-2021 CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN PARA EL DESARROLLO DE UN PLAN DE ACCESO UNIVERSAL A LA ELECTRICIDAD DE MÍNIMO COSTO PARA CENTROS EDUCATIVOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN LA REPÚBLICA DE HONDURAS**. Por haberse cumplido con el procedimiento legal que corresponde en los Concursos Públicos Nacionales, asimismo la empresa **Asesores Nacionales Especializados para el Desarrollo, S. de R.L., (ANED CONSULTORES, S. DE R.L.)**, ha cumplido con los Términos de Referencia establecida y que la oferta económica presentada, se encuentra dentro del presupuesto disponible para dicho proyecto.

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciséis (16) de agosto de dos mil veintiuno (2021), se recibe en esta Secretaría General **MEMORANDO SEN-SGRMSG-414-2021** con procedencia de la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Materiales, contenido de solicitud de Dictamen Legal para el Acta de Negociación de borrador de Contrato y Resolución del **CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. CPN-SEN-001-2021 “DESARROLLO DE UN PLAN DE ACCESO A LA ELECTRICIDAD DE MÍNIMO COSTO PARA CENTROS EDUCATIVOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN LA REPÚBLICA DE HONDURAS”**; dictaminando la Dirección de Servicios Legales mediante Dictamen Legal Número DSL-120-2021 de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil veintiuno, concluyendo lo siguiente: **PRIMERO:** En cuanto al **Acta de Negociación**, se dictamina **FAVORABLE** a la misma, por contener los resultados conforme a lo establecido en los Términos de

Colonia Tepeyac, Calle Yoro, Bloque Q, S1, contiguo a Farmacia Kielsa
Tegucigalpa M.D.C., Honduras Tel: +(504) 2232-8500 al 8529



Referencia del Concurso Público Nacional. **SEGUNDO:** En cuanto al Contrato, se dictamina **FAVORABLE**, haciendo la observación que previo a la firma de este, se debe de contar con la resolución de adjudicación del Concurso Público Nacional a la sociedad mercantil que corresponda.

CONSIDERANDO: Que el artículo 360 de la Constitución de Republica establece "Los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros y servicios de compra-venta o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta de conformidad con la ley"

POR TANTO:

La Secretaría de Estado en el Despacho de Energía, con fundamento en los artículos: artículos: 360 de la Constitución de la República; 1, 32, 38, 51,61,62, 64 de la Ley de Contratación del Estado; 36 numerales 8,14,18, 116, 120, 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 72, 83, 137, 138 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 2 de la Ley General de la Industria Eléctrica; 1, 2 ,14, 19, 51, 84,125, 139, 158, 163,164, 166, 168, 233, 234, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Decreto Ejecutivo No. PCM-048-2017 y demás aplicables.

RESUELVE:

PRIMERO: Con fundamento en **DICTAMENES LEGALES No. DSL-085-2021**, de fecha veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021); **No. DSL 089-2021** de fecha treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021); **No. DSL-111-2021**, de fecha seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021), y **No. DSL-120-2021**, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021) emitidos por la Dirección de Servicios Legales; Acta de Apertura de Ofertas de fecha treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021), Acta de Evaluación y Recomendación de fecha dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021), Acta de Negociación de fecha doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021), emitidos por el Comité Evaluador, se declara **CON LUGAR** el **CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. CPN-SEN-001-2021 "DESARROLLO DE UN PLAN DE ACCESO UNIVERSAL A LA ELECTRICIDAD DE MÍNIMO COSTO PARA CENTROS EDUCATIVOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN LA REPÚBLICA DE HONDURAS"**, por lo que se ordena la continuación del tramite administrativo correspondiente.

SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el **Recurso de Reposición**, mismo que deberá ser interpuesto ante la SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación. En caso de no utilizar el recurso señalado y trascurrido que sea el término de este, archívense las presentes diligencias sin más trámite. **NOTIFIQUESE.**



ROBERTO A. ORDÓÑEZ WOLFOVICH
SECRETARIO DE ESTADO
EN EL DESPACHO DE ENERGÍA

ERICKA LORENA MOLINA A.
SECRETARIA GENERAL

CONTRATO POR SERVICIOS DE CONSULTORÍA

“DESARROLLO DE UN PLAN DE ACCESO UNIVERSAL A LA ELECTRICIDAD DE MÍNIMO COSTO PARA CENTROS EDUCATIVOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN LA REPÚBLICA DE HONDURAS”

Nosotros, **ROBERTO ANTONIO ORDOÑEZ WOLFOVICH**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, hondureño, con tarjeta de identidad número 0801-1959-05180, de este domicilio, actuando en mi condición de **Secretario de Estado** y en consecuencia Representante Legal de la **Secretaría de Estado en el Despacho de Energía “SEN”**, mediante Acuerdo 43-2018 de fecha 31 de enero del 2018 como titular de dicha Secretaría de Estado, misma que fue creada mediante Decreto PCM-048-2017 del siete de agosto del año 2017 publicado en el Diario Oficial La Gaceta de la misma fecha, quien en lo sucesivo se denominará como “**EL CONTRATANTE**” por una parte, el señor (a) **CARLOS DOMINGO POSAS PADILLA**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, con Tarjeta de Identidad Número 1807-1953-01070, actuando en su condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil **ASESORES NACIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO, S. DE R.L. (ANED CONSULTORES, S. DE R.L.)**; quien para efectos del presente contrato me referiré como “**EL CONSULTOR**”; encontrándonos ambos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles, libre y espontáneamente hemos convenido, como en efecto hacemos, en celebrar un Contrato de Servicios de Consultoría de conformidad a las siguientes Cláusulas y Condiciones siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: JUSTIFICACIÓN:** Desarrollar un Plan de Acceso Universal a la Electricidad de Mínimo Costo para Centros Educativos y Establecimientos de Salud (PAUECEES) para un horizonte de tiempo de cinco (5) años, definido mediante el diagnóstico de la información georreferenciada, que establezca las fronteras de las soluciones técnicas para la expansión de la cobertura y acceso a la electricidad, empleando criterios socioeconómicos, técnicos y ambientales. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** 1. En fecha 30 de Julio del 2021, se realizó la Recepción y Apertura de Ofertas del Concurso Público Nacional No. CPN-SEN-001-2021 “DESARROLLO DE UN PLAN DE ACCESO UNIVERSAL A LA ELECTRICIDAD DE MÍNIMO COSTO PARA CENTROS EDUCATIVOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN LA REPÚBLICA DE HONDURAS”; 2. En fecha dos (02) de agosto del 2021, la Comisión de Evaluadora emitió Acta Final de Recomendación y Adjudicación para el “DESARROLLO DE UN PLAN DE ACCESO UNIVERSAL A LA ELECTRICIDAD DE MÍNIMO COSTO PARA CENTROS EDUCATIVOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN LA REPÚBLICA DE HONDURAS”, donde se recomienda adjudicar a la Sociedad Mercantil **ASESORES NACIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO, S. DE R.L. (ANED CONSULTORES, S. DE R.L.)**; 3. La Secretaría de Estado en el Despacho de Energía, emitió Resolución número SEN-032-2021, en la que se resuelve: Adjudicar el presente Concurso Público Nacional No. CPN-SEN-



001-2021, "DESARROLLO DE UN PLAN DE ACCESO UNIVERSAL A LA ELECTRICIDAD DE MÍNIMO COSTO PARA CENTROS EDUCATIVOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN LA REPÚBLICA DE HONDURAS" la Sociedad Mercantil **ASESORES NACIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO, S. DE R.L. (ANED CONSULTORES, S. DE R.L.)**, por la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN LEMPIRAS CON 50/100 (L. 4,734,751.50)**; misma que fue notificada en fecha doce (12) de Agosto del presente año. **CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.** – "EL CONSULTOR" se obliga a realizar a satisfacción de "EL CONTRATANTE" lo siguiente: 1. Estructurar el marco institucional estratégico para la implementación sostenible del Plan de Acceso Universal a la Electricidad de Mínimo Costo para Centros Educativos y Establecimientos de Salud; 2. Crear una base de datos actualizada y confiable que integre la georreferencia y el estado de electrificación de centros educativos y establecimientos de salud a nivel nacional y sirva como herramienta para la toma de decisiones en la adopción de soluciones técnicas.; 3. Elaborar un Plan de Acceso Universal a la Electricidad de Mínimo Costo para los Centros Educativos y Establecimientos de Salud en el país identificando las inversiones y presupuestos necesarios. **CLÁUSULA CUARTA: SERVICIOS Y PRODUCTOS REQUERIDOS.** - Para lograr el objeto de este Contrato se requiere de "EL CONSULTOR" lo siguiente: 1. **ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** El Equipo Consultor deberá elaborar a detalle un Plan de Trabajo y Cronograma del desarrollo de la consultoría conforme a las actividades descritas por El Contratante, sin limitarse a ellas. Se espera que el Equipo Consultor proporcione el Plan de Trabajo y Cronograma en formato digital y remitirlo por medios electrónicos para revisión y aprobación de El Contratante: 1.1. El Equipo Consultor debe realizar una revisión estratégica del marco normativo y de las regulaciones técnicas y económicas actuales dentro del ámbito de la Secretaría de Energía (SEN), Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud y demás instituciones involucradas bajo una metodología rigurosa de mapeo de actores en la electrificación de centros educativos y establecimientos de salud para proponer lineamientos estratégicos que reflejen el papel de cada una de las instituciones para el desarrollo, implementación y sostenibilidad del plan. Esto deberá ser plasmado en un informe y ser remitido a El Contratante en formato digital vía electrónica para la revisión y aprobación; una vez aprobado deberá remitirlo en forma impresa; 1.2. El Contratante compartirá bajo acuerdo de confidencialidad las bases de datos actuales con toda la información georreferenciada recopilada mediante encuestas realizadas por la Secretaría de Salud, Secretaría de Educación y la Secretaría de Energía, así como, las bases de datos que contienen las distancias al circuito de distribución más cercano, de los centros educativos y establecimientos de salud que no cuentan con el servicio de energía eléctrica. El Equipo Consultor deberá revisar y validar la información actual existente y deberá recopilar por sus propios medios los datos de los centros educativos y establecimientos de salud que le indique El Contratante, siendo estos no mayor a 2800 establecimientos incluyendo 348 en el Departamento de Gracias a Dios, para ello, se deberá levantar y documentar información mediante una ficha técnica in situ que valide el



trabajo realizado para cada establecimiento. Con esta información El Equipo Consultor deberá completar y actualizar las bases de datos, las cuales serán entregadas a El Contratante en formato digital para su revisión y aprobación; **1.3.** El Equipo Consultor deberá utilizar una plataforma de planificación (software) con la información georreferenciada recopilada que presente la mejor alternativa basado en costo, aplicabilidad y protección al medio ambiente, para la provisión del servicio de energía eléctrica ya sea mediante extensión de red de distribución o sistemas aislados. También debe incluirse la transferencia de metodologías, diseños de electrificación tipo, hojas de cálculos y todo documento o archivo generado a partir de la información, así como la capacitación al personal indicado por El Contratante para la plena comprensión del Plan de Acceso Universal a la Electricidad de Mínimo Costo para Centros Educativos y Establecimientos de Salud. Esto deberá ser plasmado en un documento borrador preliminar del plan estratégico que será remitido a El Contratante en formato digital vía electrónica para revisión y aprobación También deberá entregar el análisis de impacto fiscal de las instituciones involucradas (por ejemplo, SEDUC, SESAL, SEN) de acuerdo con los lineamientos brindados por la Secretaría de Finanzas (SEFIN) correspondiente a este período de ejecución de presupuesto; **1.4.** El Equipo Consultor debe entregar el Plan de Acceso Universal a la Electricidad de Mínimo Costo para Centros Educativos y Establecimientos de Salud de Honduras que presente la estrategia con plan de inversiones y presupuesto con el fin de incrementar al 100% el acceso del servicio en el periodo de cinco (5) años [por ejemplo 2022-2026] con base en los objetivos del Estado de Honduras, desglosándolo en intervenciones anuales. Este plan para desarrollar, debe ser concebido como un instrumento eficaz de política pública que se transforme en un programa de desarrollo para contribuir con información veraz y precisa para la toma de decisiones en la adopción de soluciones técnicas factibles en cuanto a estrategias encaminadas a reducir las brechas de electrificación en dichos establecimientos a nivel nacional y alineado a los marcos de política energética nacional, planes de reconstrucción y reactivación económica del país. **2. PRODUCTOS ESPERADOS: “EL CONSULTOR”** debe de entregar a satisfacción de “EL CONTRATANTE”, los productos establecidos en el siguiente cuadro y en concordancia con los Términos de Referencia publicados para esta consultoría:

No.	Producto (s):	Plazo:	Forma para entrega requerido:
1	Plan de Trabajo y Cronograma de la Consultoría.	A los siete (7) días firmados del contrato.	Documento PDF y formato editable, mediante correo electrónico.
2	Documento de Lineamientos del Marco Institucional Estratégico para sustentar la implementación del Plan de Acceso Universal a la Electricidad de centros	A los treinta (30) días firmados del contrato.	Documento PDF y formato editable, mediante correo electrónico.



	de educación y establecimientos de salud.		
3	Base de datos revisada y actualizada con la información georreferenciada del acceso a servicios de electrificación en los centros educativos y establecimientos de salud.	A los sesenta (60) días de firmado el contrato.	Documento Shape/GIS, adicionalmente hojas de datos en Microsoft Excel y/o formato editable, de forma electrónica. En caso de utilizar programas especializados deberán ser de acceso libre o en su defecto se deberá proporcionar las licencias a El Contratante para hacer la revisión, estos costos deberán ser incluidos en la oferta económica
4	Borrador preliminar del Plan de Acceso Universal a la Electricidad de centros educativos y establecimientos de salud.	A los noventa (90) días de firmado el contrato.	Documento PDF y formato editable, Microsoft Excel, en caso de utilizar programas especializados deberán ser de acceso libre o en su defecto se deberá proporcionar las licencias a El Contratante para hacer la revisión, estos costos deberán ser incluidos en la oferta económica.
5	Plan de Acceso Universal a la Electricidad de Mínimo Costo para Centros Educativos y Establecimientos de Salud.	A los ciento veinte (120) días de firmado el contrato.	Documento PDF y formato editable, mediante correo electrónico.

“EL CONSULTOR” no puede modificar ninguno de los productos citados sin la autorización escrita de **“EL CONTRATANTE”**. **CLÁUSULA QUINTA: RECURSOS REQUERIDOS:-** a) **Recurso Tecnológico**, **“EL CONSULTOR”** debe disponer de las herramientas y/o equipos físicos y digitales además de toda la logística necesaria para desarrollar esta consultoría de forma eficiente y efectiva, tomando en consideración los protocolos y medidas de bioseguridad establecidas por el Gobierno de la República b) **Recurso Humano**, **“EL CONSULTOR”** debe contar sin limitarse con el personal profesional solicitado por **“EL CONTRATANTE”** para desarrollar las tareas indicadas, quienes deberán garantizar el desarrollo de todas las actividades asignadas de acuerdo con sus competencias y dedicar el tiempo requerido para concluir con calidad y en tiempo los objetivos de la consultoría. **“EL CONTRATANTE”** sugiere, pero no limita, la estructura organizacional para el proyecto los que se especifican en los Términos Referencia. **CLÁUSULA SEXTA: DISPONIBILIDAD**



PRESUPUESTARIA: Se ha establecido para la ejecución del trabajo de consultoría una partida presupuestaria proveniente del Presupuesto General de la República. Los gastos tales como honorarios, visitas de campo, organización de talleres e insumos, reuniones, licencias de aplicaciones informáticas, procesamiento y tabulación de información y gastos menores para la realización de esta consultoría corren por cuenta y riesgo de "EL CONSULTOR". **CLÁUSULA SÉPTIMA: HONORARIOS Y COSTOS:** El monto del presente Contrato estará determinado bajo las siguientes condiciones: **A).** Como contraprestación por los servicios se realizará pago total a "EL CONSULTOR" un valor de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO LEMPIRAS CON 50/100 (L. 4,734,751.50)** mediante transferencia bancaria electrónica a través del Sistema Nacional de Pagos de Honduras, Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), desglosados en cuatro pagos de acuerdo con los productos entregados conforme a los siguientes porcentajes:

No. de Pago	Porcentaje del Monto del Contrato	Detalle del Pago/Producto Esperado
Primer Pago	10%	Productos 1
Segundo Pago	30%	Producto 2
Tercer Pago	30%	Producto 3
Cuarto Pago	30%	Producto 4 y 5

B) "EL CONSULTOR" deberá presentar facturas y/o recibos originales (Instrumentos fiscales); Los Ingresos brutos obtenidos de fuente hondureña por personas naturales y jurídicas no residentes y no domiciliadas en el país, de conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta, Decreto 182-2012, Artículo 5, inciso (3), de cada pago sobre el valor de honorarios profesionales se retendrá el veinticinco por ciento (25%) por concepto de Impuesto sobre la Renta (www.sar.gob.hn). Las Personas Jurídicas de Derecho Público y Derecho Privado, que efectúen pagos o constituyan créditos a favor de personas naturales o jurídicas residentes en Honduras, no exoneradas del impuesto sobre la renta, deberán retener y enterar al fisco el doce punto cinco por ciento (12.5%) del monto de los pagos o créditos que efectúen por concepto de honorarios profesionales, de conformidad al Art. No. 50 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; Salvo que acredite estar sujeto a pagos a cuenta. **CLÁUSULA OCTAVA: INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD:** Con el propósito de coadyuvar a obtener los resultados objeto de este Contrato "EL CONTRATANTE", en su nombre propio y/o en la condición en que comparece en el presente Documento, facilitará la documentación e información que obre en su poder y en el de su representado relacionada con este asunto que se requiera por parte de "EL CONSULTOR" queda comprometida a guardar bajo estricta confidencialidad por un periodo de cinco (5) años aquella información que le otorgue "EL CONTRATANTE" y que no haya de utilizar para la ejecución de las actividades mencionadas en la Cláusula Cuarta de este Contrato. Se reconocen como medio de comunicación, además de los que habitualmente se utilizan, el correo electrónico acorde a lo establecido en la parte introductoria de este Contrato y los mensajes de texto a través de los teléfonos móviles que las partes reconozcan como propios. **CLÁUSULA NOVENA:**



VIGENCIA. - El presente contrato tendrá una vigencia de **cuatro (4) meses calendario**, plazo en el cual **"EL CONSULTOR"** desarrollará sus actividades de forma satisfactoria, en estricto acuerdo con el alcance del trabajo de la consultoría y los **Términos de Referencia**. El plazo será contado a partir de la firma del contrato toda modificación a este deberá realizarse mediante adendum. **CLÁUSULA DÉCIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL.** - La documentación que se genere como objeto del presente Contrato es propiedad de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.** - El presente Contrato se resolverá sin perjuicio para Las Partes por las causas siguientes: a) Por el común acuerdo entre Las Partes. b) Por incumplimiento por Las Partes de alguna de las Cláusulas y Condiciones de este Contrato. c) Cuando por causas imputables a **"EL CONTRATANTE"**, se incurra en más de cuarenta cinco (45) días hábiles de retraso en el cumplimiento de la obligación que le corresponde para las fechas de pago referidas en la Cláusula Séptima de este Contrato. d) Cuando por causas imputables a **"EL CONSULTOR"**, se incurra en retraso negligente en el cumplimiento de la obligación que le corresponde para las fechas de entrega de los productos, referidos en la Cláusula Cuarta de este contrato. e) Por el cumplimiento del Contrato de forma normal en la que ambas partes hayan cumplido con todas las condiciones y estipulaciones contenidas en los términos de referencia y del presente contrato; f) Por fuerza mayor o caso fortuito que imposibiliten su ejecución; **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR .-** Las Partes no podrán alegar atrasos en las obligaciones del presente contrato, salvo por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.- Se entenderá como Fuerza Mayor o Caso Fortuito entre otros: Todo acontecimiento que no ha podido proveerse o que previsto no ha podido evitarse, que imposibilite el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales y siempre que se hayan tomado las medidas razonables para evitarlas y reducir sus efectos, se reconoce como causas de Caso Fortuito o Fuerza Mayor entre otras las siguientes: a) Guerra, Beligerancia, Invasión, Guerra Civil, Revolución, Rebelión, Piratería, Robo o Hurto, Motines, Insurrección o Usurpación de Poderes; b) Confiscación, Expropiación, Destrucción, Obstrucción ordenada por cualquier autoridad Gubernamental que no sea la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía o sus agentes civiles o municipales; c) Desastres Naturales tales como: Terremotos, Maremotos, Tifones, Nevadas, Avalanchas, Huracanes, Inundaciones; d) Hundimientos de Barcos, Descarrilamiento de Trenes y otras causas reconocidas como fuerza mayor o caso fortuito. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.- "EL CONSULTOR"** obliga: a) Cumplir en forma eficiente, oportuna y con calidad al llamado de cualquier incidente que ocurra relacionado a el **"DESARROLLO DE UN PLAN DE ACCESO UNIVERSAL A LA ELECTRICIDAD DE MÍNIMO COSTO PARA CENTROS EDUCATIVOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN LA REPÚBLICA DE HONDURAS"**; b) Garantizar que el **"DESARROLLO DE UN PLAN DE ACCESO UNIVERSAL A LA ELECTRICIDAD DE MÍNIMO COSTO PARA CENTROS EDUCATIVOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN LA REPÚBLICA DE HONDURAS"**, se ajusta estrictamente a las especificaciones técnicas indicadas en la oferta y contenidas en los Términos de



Referencia. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: GARANTÍA.** - "EL CONTRATANTE" hará una retención del 10% de cada uno de los pagos según el porcentaje que corresponda del presente contrato en concepto de garantía, el cual será cancelado al momento de la entrega final de los productos. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA: JURISDICCIÓN.** - Las Partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales de lo Contencioso-Administrativo del Departamento de Francisco Morazán para todas aquellas cuestiones que por la cuantía y la materia del asunto deban ser dirimidas ante su jurisdicción. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: INTEGRIDAD.**- Las Partes, con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **a)** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. **b)** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. **c)** Que durante la ejecución del presente Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará: **1)** Prácticas Corruptivas: entendiéndolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **2)** Prácticas Colusorias: entendiéndolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **d)** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos de este Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de negociación y celebración causa de esta Contrata, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos del Convenio. **e)** Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionar ni divulgar a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos. **f)** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. **g)** Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil, administrativa y/o penal. Lo anterior se extiende a empleados, trabajadores y los contratistas con los

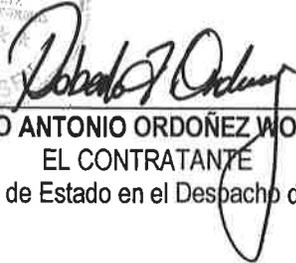


cuales las partes contratantes, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **1.-** De parte de la Contratista o Consultora: **i)** A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. **ii)** A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso, entablar las acciones legales que correspondan. **2.-** De parte de la Contratante: **i)** A la eliminación definitiva del Contratista o Consultora y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. **ii)** A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.** - Forman parte íntegra del presente contrato: **1)** Términos de Referencia correspondientes al Concurso Público Nacional No. CPN-SEN-001-2021, "DESARROLLO DE UN PLAN DE ACCESO UNIVERSAL A LA ELECTRICIDAD DE MÍNIMO COSTO PARA CENTROS EDUCATIVOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN LA REPÚBLICA DE HONDURAS"; **2)** La Oferta original de EL CONSULTOR; **3)** Informe de Revisión, análisis evaluación y recomendación del Concurso Público Nacional No. CPN-SEN-001-2021, recomendando la adjudicación de EL CONSULTOR; **4)** Resolución número SEN-032-2021, emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía; **5)** Cualquier otro documento relacionado con el objeto del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: MULTA.-** Conforme a lo establecido en el Artículo 76 de las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República, Período Fiscal 2021 y en observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento de los servicios y productos establecidos en la Cláusula Cuarta del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL.-** "EL CONSULTOR" será el único responsable de todo tipo de reclamos, demandas, querrelas, incidentes, etc., como consecuencia de daños y perjuicios ocasionados a terceros, en sus personas o en sus bienes, por cualquier operación llevada a cabo en cumplimiento de este contrato, en tal sentido exonera a "EL CONTRATANTE" de toda responsabilidad laboral, civil, penal, administrativa y de cualquier otra índole, en ocasión de la ejecución de este contrato.- **CLÁUSULA DÉCIMA VIGÉSIMA: LEY APLICABLE.-** En todo aquello no previsto en este contrato, y demás documentos que la conforman; se estará a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado y su respectivo Reglamento, siendo aplicable la Legislación Hondureña. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.** - "EL CONTRATANTE" no contrae compromisos con el "EL CONSULTOR" en concepto de pago de prestaciones laborales ni ningún otro derecho laboral a que pudiera tener un empleado o trabajador. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Las Partes manifestamos estar conforme con todo



lo expresado en todas y cada una de las Cláusulas de este Contrato y reconocemos que los documentos señalados en la Cláusula Décima Séptima son parte del mismo y sirven a la interpretación de este Contrato y, estando de acuerdo, suscribimos el mismo por duplicado, constando cada original de nueve (9) páginas sin borrones ni entrerrenglonaduras, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).





ROBERTO ANTONIO ORDOÑEZ WOLFOVICH
EL CONTRATANTE
Secretario de Estado en el Despacho de Energía



CARLOS DOMINGO POSAS PAJILLA
CONSULTOR
REPRESENTANTE LEGAL ANED
CONSULTORES, S. DE R.L.





Asesores Nacionales
Especializados para el Desarrollo, S. de R. L.

Residencial y avenida El Dorado, primer retomo, casa 3402, Tegucigalpa, Honduras
Telefax: (504) 2235-9303, 2235-9304, 2235-7860, 2239-7504, aned@anedconsultores.hn, www.anedconsultores.hn
R.T.N. 08019999405424

Nº 01740

Por L 1,420,425.45

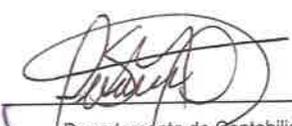
Recibí de: **SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGIA**

La cantidad de: **Un millon cuatrocientos veinte mil cuatrocientos
veinticinco lempiras con cuarenta y cinco centavos.**

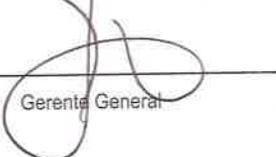
Por concepto de: **Pago de la factura No. 000-004-01-00012617**

**correspondiente al Tercer pago según Contrato para el "Desarrollo de un plan
de acceso universal a la electricidad de mínimo costo para centros educativos y
establecimientos de salud en la republica de Honduras"**

Tegucigalpa, M.D.C. 28 de Octubre de 2011


Departamento de Contabilidad




Gerente General

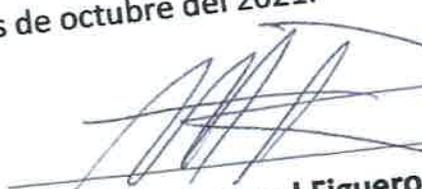


ACTA DE RECEPCIÓN

Por este medio hago constar que recibí a satisfacción de parte de la firma consultora ANED Consultores para el proceso CPN-SEN-001-2021 referente a El desarrollo del Plan de Acceso Universal a la Electricidad de Mínimo Costo para Centros Educativos y Establecimientos de Salud, los siguientes documentos correspondientes al producto tres, "Base de datos revisada y actualizada con la información georreferenciada del acceso a servicios de electrificación en los centros educativos y establecimientos de salud", según lo establecido en los términos de referencia:

1. Documentos shapes/GIS
2. Bases de datos en Microsoft Excel

Se aclara que el producto 3 fue entregado la fecha 20/10/2021 tal como se especificaba en los términos de referencia, sin embargo, el equipo técnico de la SEN realizó algunos comentarios que fueron subsanados por parte del equipo consultor.
Para los fines que el interesado estime, se extiende la presente acta a los veinte y siete (27) días del mes de octubre del 2021.


Dr. Miguel Angel Figueroa

Director General de Electricidad y Mercados



SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA
DIRECCIÓN DE ELECTRICIDAD Y MERCADOS
FOLIO No. 11/62

FOLIO No. 16/62 1/1



Asesores Nacionales
Especializados para el Desarrollo, S. de R. L.

Residencial y avenida El Dorado, primer retorno, casa 3402, Tegucigalpa, Honduras
Telefax: (504) 2235-9303, 2235-9304, 2235-7860, 2239-7504, aned@anedconsultores.hn, www.anedconsultores.hn
R.T.N. 08019999405424

Nº **01756**

Por

1,420,425.45

Recibí de: **SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGIA**

La cantidad de: **Un millon cuatrocientos veinte mil cuatrocientos
veinticinco lempiras con cuarenta y cinco centavos.**

Lempiras

Por concepto de: **Pago de la factura No. 000-004-01-00012650**

**correspondiente al Cuarto pago según Contrato para el "Desarrollo de un plan
de acceso universal a la electricidad de mínimo costo para centros educativos y
establecimientos de salud en la republica de Honduras"**

Tegucigalpa, M.D.C. 7 de **Diciembre** de 2012

Departamento de Contabilidad



Gerente General



ACTA DE RECEPCIÓN

Por este medio hago constar que recibí a satisfacción de parte de la firma consultora ANED Consultores para el proceso CPN-SEN-001-2021 referente a “El desarrollo del Plan de Acceso Universal a la Electricidad de Mínimo Costo para Centros Educativos y Establecimientos de Salud, los siguientes documentos correspondientes a los productos 4 y 5, **“Borrador preliminar del Plan de Acceso Universal a la Electricidad de centros educativos y establecimientos de salud. Y Plan de Acceso Universal a la Electricidad de Mínimo Costo para Centros Educativos y Establecimientos de Salud.**”, según lo establecido en los términos de referencia:

1. Documentos editables (Word y Homer Pro)
2. Diseños y hojas de cálculos en Microsoft Excel

Para los fines que el interesado estime, se extiende la presente acta a los siete (7) días del mes de diciembre del 2021.


Dr. Miguel Angel Figueroa
Director General de Electricidad y Mercados

